

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con información por parte de la demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	2173
ACTUACIÓN:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JENNYFER ESCOBAR GUTIERREZ
DEMANDADO:	DAILER YESID MIRANDA
RADICADO:	76001-3110-001-2019-00452-00
PROVIDENCIA:	REQUERIMIENTO DEFENSORIA

En razón a lo manifestado por la demandante señora JENNYFER ESCOBAR GUTIÉRREZ, que informa al Despacho que la Defensora del pueblo asignada Doctora YASMIN TASCÓN, le informo que por temas de contratación no asumirá su representación, razón por la cual será asumido por otro Defensor del Pueblo.

Revisado el expediente, se evidencia que no existe pronunciamiento alguno por parte de la Defensora Pública designada, por lo tanto, este Despacho Judicial, ha de requerir a la Defensoría del Pueblo, a fin de que proceda nuevamente a la designación del Defensor Público, siempre y cuando el antes asignado, ya no trabaje en dicha entidad.

Por lo anterior, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a la Defensoría del Pueblo, con el fin de que procedan a designar Defensor Público, para que represente a la parte demandante, dentro del presente asunto, siempre y cuando la antes designada Doctora YASMIN TASCÓN OSPINA, ya no labore en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 161

EN LA FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN